



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TAY OCHO.**

*Ref. 9.
S. lo Sumariado
a Mensilios.....*

En Cuenta de otro su anendamiento, con Testimonio de esta
Acuerdo, poniendose las notas Correspondientes en la Cuenta
Junia de propios.
Yo, Sr. D. Juan. Lo camara, V. G. hizo presente a la
Cui. lo Combeniente que hera, Continuar las Diligençias que
estaba Resuelto Executar en la Cuenta Junia de Propios, para
Liquidar las partidas que se deben abonar en Cuenta de est
Repartimiento de Mensilios, por los Servicios Echos a M
Saqueos, atropas; Remontas, Vandasas de Melilla; Cuentas
de Presidarios, y otras desta Clase que deban ser a d nro
Reconociendo para ello las Cuentas de Propios, desde
el año pasado de mill Setecientos y Veinte. La Ciudad
Reconociendo lo Justo de esta proposicion. Lo acord
do asi, Cui. Expediente Comento a el Sr. D. Juan. Me
mas Monitico, V. G. con bastante facultad, enet que se ten
ga presente los abonos Echos en este Cavildo, a Balthasar
de los Reyes, y Phelipe Diaz Cayuela, por ser desta na
tureza.

Regaribay p. agua

Atendiendo la L. d. da esterilidad de tiempo, falta
de Cosecha en este presente año, y la de lluvias en el que
a transcurrido, de suerte que se an agotado las Valsas, y
Alfibes delos Campos, tan en Externo, que falta a los Va
cionales el agua para su alimento, desamparando sus Ca
sas, buscando ante en esta Suerza, la de Tribuela, y otros
Circumbeanos Lugares, y siendo la Ciudad Cutamente
el Castigo Condigno a nra. Culpa. Para aplacar la